PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2012
"ADQUISICION DE MANTILLAS DE CAUCHO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 1130/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 20/2012 para la "Adquisición de Mantillas de Caucho", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 25 de octubre de 2012, según Nota PR. UOC Nº 301/2012.

Considerando que en fecha 19 de noviembre del corriente según Acta Nº 35/2012, se presento una sola oferta para el Acto de Apertura de Sobres, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Publicas" y la Circular Nº 07/06 de la UCNT, que establece que para llevar a cabo una adjudicación se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y a los efectos de no retrazar la viabilidad del proceso, se acuerda prorrogar la Apertura de Sobres para el 29/11/2012 a las 09:15

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta Apertura de Sobres Nº 40/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 29 de noviembre de 2012, a las 09:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa y oferta presentada al acto es:

Oferente	Monto total ofertado
MOLMAN S.A.	Gs. 8.445.000.-

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por el oferente, que se detallan mas abajo;

La empresa MOLMAN S.A.: no presenta copias autenticadas de los contratos de los años 2010-2011 y documento que acredite experiencia de 3 años como mínimo operando en el ramo.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2012
"ADQUISICION DE MANTILLAS DE CAUCHO"

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa **MOLMAN S.A.**, como la mas conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MOLMAN S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº /2012
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2012
"ADQUISICION DE MANTILLAS DE CAUCHO"

Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE
Experiencia minima de 3 (tres) años operando en el ramo	NO CUMPLE
Seis copias autenticadas de los contratos con entes públicos y/o privados de los últimos dos (2) años fiscales (2010-2011) que deberán presentar independientemente de lo solicitado	NO CUMPLE

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **MOLMAN S.A.**, sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia de que la empresa **MOLMAN S.A.** no presenta copias autenticadas de los contratos de los años 2010-2011 y documento que acredite experiencia de 3 años como mínimo operando en el ramo, **documentos no sustanciales para este llamado.**

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **MOLMAN S.A.,** para la "Adquisición de Mantillas de Caucho", por el TOTAL mediante ORDEN DE COMPRA, de conformidad a la **disponibilidad presupuestaria**, tal lo dispone la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Circular Nº 03/2006, **una vez que**, la mencionada empresa haya remitido a la convocante la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones antes de la firma del contrato entre las partes.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

SR. JUAN CARLOS CAZAL
Director de Publicaciones Oficiales